Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /7 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de sellos y chapas de bronce aclaratorias, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 39/40.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (A 383.000.-), de la siguiente manera:

265.500.- a la Cuenta "metales comunes y sus manufactu-ras" (1-05-002-1-12-1210-210);

\$\frac{6.500.-}{0.500.-} a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 110.000.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Régistrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI